



ruralnostra
LA CAIXA RURAL DE LA PROVÍNCIA

Procedimientos Administrativos y Contables.
Sistemas de Control de la Información Financiera



RURALNOSTRA cuenta con procedimientos de control de la Información Financiera que cumplen con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito. Dichos procedimientos tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Existencia de distintos departamentos y órganos encargados de la elaboración de la información financiera y de su supervisión, de conformidad con lo establecido en los reglamentos internos de los órganos delegados de la Entidad, en el Código de Conducta de directivos y profesionales y en las normas de funcionamiento de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- Programas de formación periódica que tienen por objeto asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como su revisión y control, cuentan con la capacitación y competencia profesional necesarias para el ejercicio de sus funciones, especialmente en materia contable, fiscal, legal, de control interno y de gestión de riesgos.
- Identificación de las fuentes y riesgos de errores o irregularidades en la información financiera, contemplando tanto las transacciones rutinarias como las operaciones menos frecuentes y potencialmente complejas.
- La contabilidad de la Caja se encuentra mecanizada en su práctica totalidad y se realiza de forma automática a partir del registro de cada operación. Por ello se analizan especialmente los procesos contables que presentan asientos manuales, lanzamiento de nuevos productos, operativas y transacciones especiales no recurrentes.
- La Entidad tiene establecidos protocolos adecuados de seguridad que incluyen el control de acceso a cada uno de los sistemas descritos.
- La operativa contable manual se encuentra limitada a usuarios especializados debidamente autorizados, y los asientos realizados son trazables, quedando registrado el usuario que lo realiza y la descripción del mismo
- Procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los Estados Financieros (tasaciones inmobiliarias, valoración de instrumentos financieros, etc)
- Respecto a la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera, las funciones de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos son las siguientes:
 - - Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el

resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Informar, con carácter previo, al Consejo Rector sobre la información financiera que la Caja deba hacer pública periódicamente.
- Revisar la información económico-financiera y de gestión relevante de la Caja destinada a terceros (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, socios, inversores, etc.) así como cualquier comunicación o informe recibido de éstos.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación con las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de la Caja.
- Evaluar cualquier propuesta de la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.